



SECRETARIA: A despacho del señor Juez, el presente expediente; Sírvasse proveer, 2 de noviembre de 2023

HERMES EMILIO REYES PADILLA.
Secretario.

RADICADO: 76-736-31-84-001-2023-00106-00
Sevilla Valle, noviembre siete (07) de dos mil veintitrés

(2023).

Proceso: Solicitud de Medidas Previas
Demandante: Diego Javier Soler Aguirre y otro
Causante: Abraham Soler García
Alfonso Soler Ospina

I. ASUNTO.

Dar el trámite pertinente dentro del proceso de la referencia

II. CONSIDERACIONES.

Teniendo en cuenta la petición presentada por el apoderado de Alfonso Soler García y Luz Yaneri Soler, se observa que la Subsecretaría de Tránsito y Transporte de Calarcá Quindío allegó oficio No. 5653 de fecha 25 de julio de 2023, a través del cual informan que se inscribió la medida de embargo del vehículo de placas HYJ460, por lo cual el despacho procederá a oficiar a la Policía Nacional de Carreteras del Valle, a fin de que proceda a la inmovilización del vehículo antes mencionado, para practicar su secuestro.

Por lo expuesto, el **Juzgado Promiscuo de Familia de Sevilla Valle, RESUELVE**

1º. LÍBRESE oficio a la Policía Nacional de Carreteras del Valle, a fin de que se sirva ordenar a quien corresponda la inmovilización y puesta a disposición a órdenes de este Despacho para diligencia de secuestro, del vehículo automotor "marca Willys Modelo 1.953 Carpado Color Rojo de Placas No HYJ460, número de motor 4J36817, matriculado a nombre del señor LUÍS ALFONSO SOLER OSPINA, quien se identificaba con la CC N° 2.632.707".

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HAZAEEL PRADO ALZATE
Juez.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
NOTIFICACIÓN - ESTADO ELECTRONICO
Estado N° 081 - fecha. 08 noviembre 2023
Providencia de Fecha. 07 noviembre 2023
Secretario - HERMES E. REYES PADILLA

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
EJECUTORIA.
Hoy _____ a las 5:00 p.m., hago constar que la providencia anterior, notificada en Estado N° 081, quedó debidamente ejecutoriada. // Recurso: ____
Secretario - HERMES E. REYES PADILLA

Firmado Por:
Hazael Prado Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3af24c2d46e2f6f7d48367d8f2ad757de842db6809682fe7e7a841376c836f55**

Documento generado en 07/11/2023 02:12:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>